

Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

And the property of the state o

2. Concepto 0 2 Actualización



4. Número de formulario

14329294934



A separation of the second of	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12 Dirección seccional	14. Buzon electrónico
8 0 0 0 4 7 7 8 1 - 9 Impuestos de Medicilin	Table Tab
	NTIFICACION
24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición:
Persona juridica	27. Fedia expedición.
And the second s	and the same and t
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento.	36 Clurias/Municipio:
The state of the s	the state of the s
31 Primer apollido 32 Segundo apellido 33.	Primer nombre 34. Cities nombres
1-10 THE LEVEL OF THE PROPERTY	The state of the s
łazón social:	The second secon
ENECON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
36. Nombre comercial;	37. Sigis:
At this process and a financial process and the contract of th	BIGAGION
38. Pals: 39. Departamento:	40. Ciuded/Municipio;
COLOMBIA 1 6 9 Antioquia	And the state of t
41. Dirección principal	0.0.1
TV 39 71 30	
A contract of the second of th	
42 Correo electrónico: 43 Apartado aéreo 44 Τομγο	A company of the second
enecon@enecon.com.co	3 7 2 1 8 9 4
CL:	SIFICACION
Actividad económica	Ocupación
Actividad principal Actividad scrundaria	Otras actividades 52 Número
46. Código: 47. Fecha ínicio actividad: 48. Código: 49. Fecha ínicio actividad:	50 Código: 1 2 51 Código establocimientos
4 3 2 1 1 9 8 8 0 5 1 3 4 2 9 0 1 9 8 8 0 5 1 3	8 1 3 0 4 3 9 0
Responsabilidar	es; Calidades y Atributos
1 2 3 4 5 5 7 8 9 53. Còdigo: 5 7 1 1 1 4 3 5 4 0 9	10 11 12 13 14 15 16 17 18
05- Impto, renta y compt. régimen ordinario 09- Retención en la fuor	te en el impuesto sobre las venta
07- Retención en la fuente a tífulo de renta	
11- Ventas régimen común	en in de la companya de la companya La companya de la co
14- Informante de exogena	
35- Impuesto sobre la renta para la equidad CREE.	
40- Impuesto a la Riqueza	. SERVER SECTION OF COMMERCIAL CONTROL OF COMMERCIAL CONTROL OF COMMERCIAL CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF COMMERCIAL CONTROL OF CO
Usuarioz aduaneros	Exportadores
AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	DATE AND A STATE OF THE AND A ST
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	. 55, Forms 56, Tipo Servicio 1 2 3.
54. Códiag:	57. Mode
Line de marie de marie de la marie della d	GO COC
	Commence of the contract of th
Para uso a	celusivo de la DIAN
59, Anexos: SI X NO. 60. No. de Folios:	61. Fecha: 2 0 1 5 0 3 1 1
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN replice Firma untorizada.
inexactitud en que incurra podra ser sancionada: Articulo 18 Docreto 2460 de Noviembre de 2013	
Firma del solicitante:	SRA NOMBO SONZALEZ BETANCUR MAURICIO
	985. Carpor Gestor I



FORMATO DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE Versión 02

FECH.	A				
		DATOS D	E IDENTIFICA	CIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIT			
	ENECON SAS		800.047	.781-9	
DIRECCION	Cra 7 N # 49N-02	B/OLAYA HER	RERA		
TELEFONO	4463144		CONTACTO	JAIRO SAN	CHEZ
CORREO ELECT	TRONICO	jairo.sanchez@enecon.com.co		CELULAR 3002905467	
		REPRE	SENTANTE LEG	AL	A sections.
APELLIDOS Y NOMBRES		II	IDENTIFICACIÓN (NIT O C.C.) Y DIRECCIÓN		
TORRES SAL	AS LUIS ALFREDO		70,040,030		TRANS 39 71 30
		DATOS PA	RA CONFIRMAR	PAGO	
DIA DE PAGO	HORARIO DE PAGO	CORREO ELECTRONICO		TELEFONO	CONTACTO
VIERNES	5:00 PM	iulia garciaaenecon com co		448582R	THE TA CARCTA
		REFERENC	IAS COMERCIA	LES (2)	
ENTIDAD	CASA FERRETERA		SUCURSAL	MEDELLIN	
DIRECCION	CRA 48 N 42-93		EMAIL		
TELEFONO	444 2388		CELULAR		
ENTIDAD	STSCOAX SAS		SUCURSAL	MEDELLIN	
		50	EMAIL		LE LOCK LE LUXUELLE MANUELLE MANUELLE
DIRECCION	CRA 45A N 67R 1	7.7			

Lea cuidadosamente la siguiente cláusula y pregunte lo que no comprenda. Declaro que la información que he suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso e irrevocable a ABKA COLOMBIA S.A.S, o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. b) Reportar en las centrales de riesgo, directa o por intermedio de las entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, datos tratados o sin tratar, referidos a: (i) cumplimiento oportuno e incumplimiento, de mis obligaciones crediticias, deberes constitucionales y legales de contenido patrimonial o al pago de las tarifas de servicios públicos, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa; (ii) mis solicitudes de crédito así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. c) Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con la debidas actualizaciones y durante el período necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) de esta cláusula.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo en la entidad, en DataCrédito o en la central de información de riesgo a la cual se hayan suministrado mis datos, que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informe sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quién consultó mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores a mi petición.

Tampoco permite a ABKA COLOMBIA S.A.S., a DataCrédito o la central de información de riesgo a la cual se haya suministrado mis datos, divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales y legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

PERSONA JURIDICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION CON VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS

FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO

FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FIRMADO POR AMBAS PARTES

ENECONS

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

Modern Chasti van Hapaten Fernand y Contro Automobilisha



2. Concepto 0 2 Actualización

Especio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14329294934



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional	14. Buzán electrònica			
000041101=3	111			
	TIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento: Persona jurídica 1	26. Número do Identificación: 27. Fecha expedición:			

Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento:	3C Cluded/Municipio:			
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. P				
33. Segundo apellido 33. P	rimer nombre 34. Otros nombres			
'azón social:	I/			
ENECON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA				
36. Nombre comercial;	37. Sigiz			
	37. Signa			
	RICAGION			
38. País: 39. Dopartamento:	40. Ciudad/Municipio;			
COLOMBIA 1 6 9 Antioquía	0 5 Medelin 0 0			
41. Dirección principal				
TV 39 71 30				
42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo 44. Teirifo	o 1; 45. Teliotopo 2;			
enecon@enecon.com.co	317 2 1 8 9			
ChA	SIFICACION			
Actividad econômica	Ocupación			
Activided principal Activided securdaria	Otras actividades			
46. Código: 47, Fecha iniclo actividad: 48. Código: 49, Fecha inicle actividad:	52. Número establecimientos			
4,3,2,1 1 9 8 8 0 5 1 3 4 2,9,0 1 9 8 8 0 5 1 3	8 1 3 0 4 3 9 0			
Responsabilidad	s, Calidades y Atributos			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 53. Codigo: 5 7 1 1 1 4 3 5 4 0 9	10 11 12 13 14 15 16 17 18			
hannadara sakan mada angahangahan makan sakan saka "	Ober bereicht und Amerikaan betreuten anderen Amerikaan voor Amerikaan bereicht und der Schale der Schale der			
05- Impto, renta y compl. régimen ordinario 09- Retención en la fuent	e en el impuesto sobre las venta			
07- Retencion en la fuente a título de renta				
11- Ventas régimen comun				
14- Informante de exogena				
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.				
40- Impuesto a la Riqueza				
Usuarioz aduaneros	Exportadores			
The second secon	And the state of t			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código:	57. Modo			
	58. CPC			
	The state of the s			
Para uso ex	clusivo de la DIAN			
59. Anexos: St X NO 50, No. de Folios:	8 61 Facha : 2 0 1 5 0 3 1 1 1			
The second secon				
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quion lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo antenor, cualquier falsedad o	Sin porjuicio de las verificaciones que la DIAN restico. : Firma autorizada:			
mexaciliud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013				
Firma del solicitanto;	984, Nombre GONZALEZ BETANCUR MAURICIO			
	984. Nombre GONZACEZ BETANCUR MAURICIO 985. Carge: Gestor I			
	Focha generación documento PDF: 11-03-2015 04:29:19PI			





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1952
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+
ESTATURAL G.S. RH

LATE OF LISTADO CIVIL

M

17-NOV-1973 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



A-0100150-00021704-M-0070040030-20080710 0000915788A-1

7010008070

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

ENECON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

MATRICULA:

21-123814-12

DOMICILIO:

MEDELLÍN

NIT

800047781-9

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Febrero 27 de 2015

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Transversal 39 71 30 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1.760, otorgada en la Notaría 13a. de Medellín, en Mayo 13 de 1988, inscrita en esta Cámara de Comercio en Julio 27 de 1988, en el libro 90., folio 721, bajo el No. 5763, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

SOCIEDAD ENERGIA Y CONCRETOS LIMITADA

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siquientes documentos:

Escritura No. 2.145, de diciembre 17 de 1991, de la Notaría 22a. de Medellín.

Escritura No. 324, de marzo 29 de 1995, de la Notaría 22a. de Medellín.

Escritura No. 2.058, de junio 18 de 1997, de la Notaría 29a. de Medellín.

Escritura No. 5807, de diciembre 18 de 1998, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 23 de diciembre de 1998, en el libro 90., folio 1571, bajo el No. 10991, mediante la cual la sociedad cambia su razón social, y se denominará así:

Щ П L) 877 m No.

estructurado y de comunicaciones. Ejecución de actividades forestales de poda, tala, siembra y trasplante de arboles.

La construcción, mantenimiento y reforma de obras civiles tales como son las canalizaciones para acueducto, alcantarillado y distribución de gas; edificaciones, carreteras, plantas de tratamiento, tanques y obras de urbanismo.

Podrá además; realizar la distribución, representación, venta de artículos electicos, electrónicos y afines; la urbanización de terrenos; la compra y venta de lotes y toda clase de negocios de propiedad raíz por cuenta propia y ajena; hacer inversiones en fondos de dineros, en acciones, bonos y valores bursátiles e inversiones en cualquier sociedad.

Además, a título enunciativo, se señala que podrá representar sociedades nacionales o extranjeras, adquirir dinero en préstamo y a interés con toda clase de personas, sociedades, entidades bancarias, asociaciones, corporaciones financieras y de cualquier tipo, sea privado o público, oficial o semioficial, invertir en el mercado público de valores, constituir cdts, celebrar contratos de cuenta corriente o cualquiera otros que ofrezca el sistema financiero, crear compañías filiales, asociarse a otras compañías o sociedades que tengan o no relación con el ramo de sus negocios o hacerse parte en estas mediante aportes de capital o de industria. Podrá también importar y exportar cualquier clase y tipo de productos y realizar en cualquier parte sea por cuenta propia o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos que se hallen directamente relacionados con el objeto social y aquéllos cuya finalidad sea el ejercicio de los derechos o el cumplimiento de las obligaciones legal o convencionalmente derivados de sus actividades.

Para la obtención de su objetivo, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios tales como la compraventa, permuta, arrendamiento, mandato, préstamo, cuenta corriente, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, transacción, transporte, seguro, giro, aceptación, endoso, negociación, cobro y descarga de títulos valores, etc.; sin que en modo alguno esta enunciación sea taxativa, pues para la plena realización de la empresa social, puede la compañía ejecutar cualquier otro acto contrato y en general, ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y actividad.

Parágrafo 1: La sociedad podrá absorber o fusionarse con otra u otras sociedades o escindirse.

Parágrafo 2: Podrá la sociedad además, y para el cumplimiento de su objeto, participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas para la ejecución de las actividades o la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal.

Parágrafo 3: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas o garantizar o caucionar con sus propios bienes, obligaciones de accionistas ni de ningún otro tercero, salvo autorización expresa de la asamblea general. Los accionistas no podrán dar en garantía sus acciones en la sociedad, salvo aceptación expresa de

5276 CCMA No. 3877 pagarlos y demás ejercer cualquier acto de comercio entre otras, mientras convenga a los intereses de la Sociedad. Ser el responsable de establecer y mantener el control interno, entendido como el conjunto de actividades de planeación y ejecución, realizados por la administración de la Compañía de modo que mediante indicadores de objetivos precisos se asegure el mejoramiento y la evaluación de la Compañía. Elegir libremente a todos y cada uno de los empleados de la sociedad con excepción del Revisor Fiscal. Conferir poderes para representar a la sociedad en procesos Judiciales y ante las aiorcidades de todo orden, tanto oficiales como privadas y revocar los mismos cuando sea el caso. En general realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de su objeto social. Además, el Gerente debe:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- 2. Convocar a Asamblea General de Accionistas y asistir y presidir todas sus reuniones.
- 3. Dirigir y vigilar las actividades de la Sociedad, sus relaciones internas y externas y comprometerla con sus actos en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquello se propone.
- 4. Definir la orientación de la contabilidad e información financiera de la Sociedad.
- 5. Elaborar un informe anual de gestión.
- 6. Contratar el personal que requiera la Sociedad.

PARÁGRAFO 1: Como administrador de la Sociedad, le corresponde el adecuado desarrollo del objeto social, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias, guardar y proteger la reserva comercial e industrial, abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.

PARÁGRAFO 2: Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la Sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de las obligaciones personales, sin previa aprobación de la Asamblea de Accionistas, la cual deberá decidir por mayoría simple sobre la viabilidad de dichos créditos.

CERTIFICA

REVISORIA FISCAL

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CARLOS ANDRES LAVERDE JARAMILLO DESIGNACION

1.035.414.989

VALIDO POR AMBAS CARAS

miZkRdUdQjVcnmib-ATP-RDCM 012740369 Página: 007 Copias: 005 Medellín, Mayo 05 de 2015 Hora: 10:29 AM SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS CCMA No. 38775278

VALIDO POR AMBAS CARAS